



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Nasca 17 FEB. 2012

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071 -2012-A-MPN

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades -, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, durante la presente Gestión Municipal, se ha considerado reconocer el constante y eficiente apoyo brindado a los pobladores de la Provincia de Nasca, por el Médico Cirujano **ROGER EDGAR CHACALIAZA HERNANDEZ**, registrado en el Colegio de Médicos del Perú **CMP N° 50541** y identificado con DNI. N° 41795828, en la **CAMPAÑA DE DESPISTAJE DE DIABETES MELLITUS**. Organizado por el Programa de Estrategia de Enfermedades No Transmisibles del Hospital de Apoyo de Nasca y la Municipalidad Provincial de Nasca el día 30 de Setiembre del 2011.

Que, es política del actual Gobierno Local, reconocer a los Profesionales que trascendiendo esfuerzos alcanzan las metas trazadas, así como estimulan las acciones meritorias que se realizan a favor del desarrollo socio-económico a través de la mejora y control de la salud de la población de la Provincia de Nasca.

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN al Médico Cirujano, **ROGER EDGAR CHACALIAZA HERNANDEZ**, Responsable del Programa de Estrategia de Enfermedades No Transmisibles del Hospital de Apoyo de Nasca. Identificado con DNI. N° 41795828 por su participación en la organización y realización de la CAMPAÑA DE DESPISTAJE DE DIABETES MELLITUS, realizado el 30 de Setiembre del 2011, en Beneficio de los Pobladores de la Provincia de Nasca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 17 FEB. 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE